



RESTITUCIÓN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING  
RADICADO 6800131030072020-00195-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la parte actora subsano la demanda conforme a lo ordenado en auto de fecha 26 de octubre de 2020. Al Despacho para decisión.

Bucaramanga, 6 de diciembre de 2020.

FREDDY OSPINA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga(S), Seis (6) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Correspondió por reparto la presente demanda presente demanda Verbal de Restitución de BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING incoada por BANCOLOMBIA S.A. Contra YASMIN MANTILLA LOZANO, es admisible por que reúne los requisitos exigidos por los arts. 82, 83, 84, 85, 384 y 385 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 y porque el Despacho es competente para conocer de ella, por su naturaleza y cuantía.

Por lo expuesto el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

1º. ADMITIR la presente demanda Verbal de Restitución de BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING incoada por BANCOLOMBIA S.A. Contra YASMIN MANTILLA LOZANO.

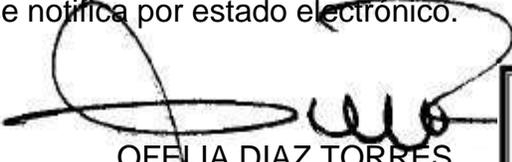
2º. Córrese traslado de dicha demanda y sus anexos a la demandada por el término de 20 días para que conteste por conducto de abogado inscrito y para que haga uso de su derecho de defensa. (Art. 369 del C.G.P.)

3º. Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo ordenado en el artículo 290-292 del C.G.P.

4º. Se advierte que el demandado no será oído, sino hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes del Juzgado los cánones adeudados, o en su defecto presente los recibos de pago expedidos por el arrendador o las correspondientes consignaciones efectuadas a favor del demandante. (Inciso 2 y 3 Núm. 4 Art. 384 del C.G.P.)

La anterior decisión se notifica por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE,

  
OFELIA DIAZ TORRES  
Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 132, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga> el día de hoy, 09/11/2020.

  
MARIELA MANTILLA DIAZ  
Secretaria